Municipalidad de Hernandarias

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Hernandarias, 07 de Diciembre de 2.017.-

Señor
Abg. Santiago Jure Domanischy, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2017 – "EXTENSION DE LINEA ELECTRICA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL" ID Nº 338949

El Responsable de la UOC de la Municipalidad de Hernandarias se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de hacer referencia a la **Nota DNCP/DNC 31109/2017**, de fecha 27 de Noviembre de 2017, que guarda relación con el llamado a Licitación más arriba referida.

En efecto, con relación a la observación efectuada en el punto Nº 1, esta convocante remite en Anexo la Resolución Nº 302/2017 de fecha 23 de Noviembre de 2017 POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RATIFICA LA RESOLUCION Nº 2104/2017 I.M. POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA AL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACION POR CONCUROS DE OFERTA Nº 12/2017 "EXTENSION DE LINEA ELECTRICA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL - PLURIANUAL".

Igualmente, con relación a la observación del Punto Nº 2 de la referida nota, esta convocante manifiesta que se ha procedido a cargar el Código de Catálogo 39121002-003 que corresponde al nivel de Suministros componentes y accesorios eléctricos y de iluminación sin contemplar el desglose de los ítems que los compone, puesto que se trata de una categoría unificada para ejecutar la obra (EXTENSION DE LINEA ELECTRICA) que por la naturaleza de los trabajos requeridos debe ser desarrollado en un todo y no admite el fraccionamiento o la clasificación de los rubros que los componen, como asimismo deben ser entregadas y recibidas en su conjunto en una sola vez.

Asimismo con relación a la observación del Punto Nº 3 de la referida nota, procedo a expresar que según la SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) del PBC establece en el **CGC 21.1. El Plazo de Ejecución de la Obra será de: 20 (veinte) días.** No obstante, el oferente adjudicado podrá dar por terminada la ejecución de los trabajos en un plazo menor a lo establecido. Para el efecto, la Municipalidad estará ejerciendo la fiscalización de la obra a través de un personal técnico designado a fin de verificar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, así como los plazos establecidos a fin de que pueda entregarse la obra en tiempo y forma.

Por último, con relación a la observación del Punto Nº 4 de la mentada nota, es importante destacar la fecha y hora de la apertura de ofertas: 11 de Diciembre de 2017 08:00 hs., pudiendo llevarse a cabo en esa misma los actos de adjudicación, siempre y cuando no surjan mayores inconvenientes, coincidiendo con el plazo de comunicación de Adjudicación dispuesto por el Circular DNCP Nº 32.

Por las razones expuestas precedentemente, se procede a contestar la Nota de Observación del presente llamado y en consecuencia se solicita su publicación en el Portal del SIPC de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, a los fines pertinentes.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para extender mis cordiales saludos.

Atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
U.O.C.

Abg. Santiago Aguayo González
Responsable de la UOC - MH

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores *Tel.: (0631)22212 - Fax: (0631)22462*
Hernandarias *Alto Paraná* *Paraguay*

RESOLUCION Nº 302/2017 (TRESCIENTOS DOS)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 2.104/2.017 I.M. POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA AL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 12/2017 "EXTENSIÓN DE LINEA ELÉCTRICA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL" - PLURIANUAL".----------

VISTO: El Mensaje Nº 222/2.017 de la Intendencia Municipal, por la cual solicita la aprobación del pliego de bases y condiciones, como así también la autorización para realizar el llamado pertinente a **"EXTENSIÓN DE LINEA ELÉCTRICA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL" - PLURIANUAL"**----------

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se hallan establecidos en la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal y la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, y de Hacienda y Presupuestos, de la Junta Municipal, han dictaminado de forma favorable al presente pedido. ----------

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 23/11/17, ha resuelto aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Autorización, para el llamado pertinente a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 12/2017 "EXTENSIÓN DE LINEA ELÉCTRICA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL" - PLURIANUAL". POR TANTO:** ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR y **RATIFICAR** la Resolución Nº 2.104/2.017 I.M., por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se Autoriza el procedimiento de llamado pertinente a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 12/2017 "EXTENSIÓN DE LINEA ELÉCTRICA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL"- PLURIANUAL"**----------

ART. 2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Miguel Ángel Ortellado
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. Aniceto López González
Presidente de la Junta Municipal

Hernandarias, 23 de Noviembre de 2017

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE E INSERTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General de la Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal